UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO Nº CD 33/2016

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO – ID N° 317.994

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC Nº 80048796-6, domiciliada en las calles Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz,** en su carácter de **Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.**, con RUC N° 80026324-3, domiciliada en Cerro Corá 1598 esq. Irrazábal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Jorge Enrique Tabakman Naville**, con Cédula de Identidad N° 381.665, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondiente a los ítems 1, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 30, 32 ,35 ,37 ,39 ,40 ,41 ,47, 48, 52, 57, 58, 68, 78, 80, 82, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 96, 99, 103, 104, 107, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 138, 139, 140, 141 del procedimiento a Contratación Directa N° 32/2016 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID 317.994.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	06	00	350	30	001	04	13.632.850
2016	2	001	07	00	350	30	001	04	6.001.600

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.994.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 32/2016 - Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID 317.994, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 2630 de fecha 07 de Diciembre de 2016.

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. M.	Canti-dad	Presentación	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41116015-312	BARIO CLORURO DIHIDRATO P.A.	Unidad	1	Frasco de 250 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	114.400	114.400
3	41116015-364	POTASIO PERMANGANATO P.A.	Unidad	1	Frasco de 250 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	105.600	105.600
5	41116105-036	PLATA NITRATO P.A.	Unidad	1	Frasco de 25 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	510.400	510.400
8	41116015-493	SULFATO DE COBALTO P.A	Unidad	1	Frasco de 100 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	255.200	255.200
9	41116105-027	SULFATO DE SODIO P.A	Unidad	1	Frasco de 250 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	70.400	70.400
10	41116105-023	SULFATO DE AMONIO P.A	Unidad	1	Frasco de 250 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	66.000	66.000
11	41116015-326	SULFATO DE COBRE P.A	Unidad	1	Frasco de 250 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	114.400	114.400
12	41116015-980	SULFATO DE ZINC P.A	Unidad	1	Frasco de 250 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	88.000	88.000
14	41116105-064	OXALATO DE AMONIO HIDRATADO P.A	Unidad	1	Frasco de 500 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	264.000	264.000
16	41116015-373	ACETATO DE SODIO P.A	Unidad	1	Frasco de 500 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	176.000	176.000
17	41116105-051	CLORURO DE CALCIO P.A	Unidad	1	Frasco de 125 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	220.000	220.000
18	41116015-817	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO 1-HIDRATO P.A	Unidad	1	Frasco de 250 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	158.400	158.400
20	41116105-338	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO	Unidad	1	Frasco de 250 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	79.200	79.200
21	41116105-333	FOSTATO DIBASICO DE POTASIO ANHIDRO	Unidad	1	Frasco de 250 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	114.400	114.400
23	41116105-9981	NEGRO DE ERIOCROMO T (INDICADOR) P.A	Unidad	1	Frasco de 25 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	105.600	105.600
24	41116015-502	CROMATO DE POTASIO P.A	Unidad	1	Frasco de 100 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	242.000	242.000
25	41116105-219	ROJO DE METILO (INDICADOR) P.A	Unidad	1	Frasco de 25 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	176.000	176.000
27	41116105-432	AZUL DE METILENO (INDICADOR) P.A 25 gr	Unidad	1	Frasco de 25 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	61.600	61.600
30	41116015-494	TIOCIANATO AMONIO P.A	Unidad	1	Frasco de 100 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	264.000	264.000
32	12352112-007	ETER P.A. de petróleo	Unidad	1	Frasco de 1000 ml como mínimo	Cicarrelli	Argentina	184.800	184.800
35	41116015-9595	FERROCIANURO DE POTASIO TRIHIDRATADO P.A	Unidad	1	Frasco de 250 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	264.000	264.000
37	41116105-026	SULFATO DE POTASIO P.A	Unidad	1	Frasco de 250 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	193.600	193.600
39	41116105-9853	FERRICIANURO DE POTASIO 250 gr.	Unidad	1	Frasco de 250 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	660.000	660.000

Q. F. Jorge T. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. M.	Canti-dad	Presentación	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
40	12161704-001	BUFFER PH 4	Unidad	1	Frasco de 1.000 ml como mínimo	Cicarrelli	Argentina	70.400	70.400
41	12161704-001	BUFFER PH 7	Unidad	1	Frasco de 1.000 ml como mínimo	Cicarrelli	Argentina	70.400	70.400
47	41116105-9852	ETÉR SULFURICO	Unidad	1	Frasco de 1000 ml como mínimo	Cicarrelli	Argentina	202.400	202.400
48	41116130-285	FOSFATO MONOBÁCICO DE POTASIO	Unidad	1	Frasco de 500 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	246.400	246.400
52	41116105-9850	FLUORESCEÍNA	Unidad	1	Frasco de 5 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	88.000	88.000
57	41116015-9741	IODURO DE POTASIO P.A.	Unidad	1	Frasco de 250 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	528.000	528.000
58	41116105-240	ACIDO ETILENDIAMINO TETRAACETICO P.A.	Unidad	1	Frasco de 250 grs. como mínimo	Cicarrelli	Argentina	88.000	88.000
68	41103316-001	Picnómetro de 50 ml	Unidad	2	Unidad	Glassco	Reino Unido	110.000	220.000
78	41121808-005	Bureta Grad.de 25/0.1ml, c/ Llave de Vidrio Clase A	Unidad	10	Unidad	Glassco	Reino Unido	132.000	1.320.000
80	41122202-001	Cápsula de Porcelana de 100 ml x 90mm x 35mm	Unidad	5	Unidad	ARGA	Reino Unido	20.625	103.125
82	41122202-002	Crisol de Porcelana de 15 ml 32 x 34	Unidad	5	Unidad	ARGA	Reino Unido	16.500	82.500
85	41123003-001	Desecador de vidrio con tapa y placa de porcelana x25 cm O	Unidad	1	Unidad	Glassco	Reino Unido	880.000	880.000
87	41121809-002	Embudo de Vidrio de 4 cm O	Unidad	10	Unidad	Glassco	Reino Unido	9.075	90.750
88	41121805-004	Erlenmeyer cuello estrecho 250ml, boro 3.3	Unidad	40	Unidad	Glassco	Reino Unido	12.375	495.000
89	41121805-004	Erlenmeyer cuello estrecho grad. 100ml, boro 3.3	Unidad	25	Unidad	Glassco	Reino Unido	9.900	247.500
90	41121805-004	Erlenmeyer cuello estrecho grad. 200ml, boro 3.3	Unidad	15	Unidad	Glassco	Reino Unido	33.000	495.000
91	41121805-004	Erlenmeyer cuello estrecho grad. 50ml, boro 3.3	Unidad	25	Unidad	Glassco	Reino Unido	9.075	226.875
92	41121805-004	Erlenmeyer de 25ml.	Unidad	10	Unidad	Glassco	Reino Unido	8.250	82.500
96	41121810-003	Frasco de Vidrio Ambar C/tapa rosca de 1.000 ml	Unidad	15	Unidad	Glassco	Reino Unido	22.000	330.000
99	41103303-002	Lactodensímetro con Termómetro	Unidad	3	Unidad	F.I.T.E.	Argentina	252.450	757.350
103	41121804-001	Matraz Aforado Ambar de 50ml, c/ Tapa de Plástico	Unidad	10	Unidad	Glassco	Reino Unido	53.625	536.250
104	41121804-001	Matraz Aforado de 1000ml, c/ Tapa de Plástico	Unidad	5	Unidad	Glassco	Reino Unido	107.250	536.250
107	41121804-001	Matraz Aforado de 500ml, c/ Tapa de Vidrio	Unidad	5	Unidad	Glassco	Reino Unido	99.000	495.000
111	41104929-998	Papel de Filtro Cuantitativo de 12,5 cm O B/AZUL Paq x 100 JP 42	Unidad	3	Unidad	J-Prolab	Brasilero	132.000	396.000
112	41121511-012	Pera de goma(Propipeta)	Unidad	5	Unidad	ARGA	Argentina	29.700	148.500
113	41121808-004	Pinza p/ Bureta Doble de Plástico - Tipo Fisher	Unidad	10	Unidad	ARGA	Argentina	35.200	352.000
114	41122404-001	Pinza para Crisol cromada x 20 cm largo	Unidad	5	Unidad	ARGA	Argentina	35.200	176.000
115	41121505-001	Pipeta Aforada de 10ml,Cl.AS c/1 marca	Unidad	10	Unidad	I.V.A	Argentina	23.925	239.250
116	41121505-001	Pipeta Aforada de 5ml,Cl.AS c/1 marca	Unidad	10	Unidad	I.V.A	Argentina	23.925	239.250
118	41121510-001	Pipeta Graduada de Vidrio Clase B de 10/0,1 ml.	Unidad	10	Unidad	I.V.A	Argentina	9.075	90.750
119	41121510-001	Pipeta Graduada de Vidrio Clase B de 20/0,1ml.	Unidad	10	Unidad	I.V.A	Argentina	16.500	165.000
120	41121510-001	Pipeta Graduada de Vidrio Clase B de 25/0,2ml.	Unidad	10	Unidad	I.V.A	Argentina	18.975	189.750

Q. F. Jorge A. Nabukman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Villarrica - Paraguay
Rectorado

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. M.	Canti-dad	Presentación	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
126	41121805-001	Probeta Grad. de Vidrio de 1000ml.	Unidad	5	Unidad	I.V.A	Argentina	148.500	742.500
127	41121805-001	Probeta Grad. de Vidrio de 25ml.	Unidad	15	Unidad	I.V.A	Argentina	27.500	412.500
128	41121805-001	Probeta Grad. de Vidrio de 500ml.	Unidad	5	Unidad	I.V.A	Argentina	99.000	495.000
129	41121805-001	Probeta Grad. de Vidrio de 50ml.	Unidad	15	Unidad	I.V.A	Argentina	29.700	445.500
130	41121805-001	Probeta Graduada de 100ml, de Vidrio Cl.A	Unidad	10	Unidad	I.V.A	Argentina	33.000	330.000
131	41121805-001	Probeta Graduada de 250ml, de Vidrio Cl.A	Unidad	10	Unidad	I.V.A	Argentina	66.000	660.000
132	41121511-012	Propipeta semi Automática con rodillo Rojo 0 - 25 ml (ACO103) (Pipeteador)	Unidad	5	Unidad	ARGA	Argentina	44.000	220.000
133	41122804-001	Soporte Universal de 200x125mm, Rectangular	Unidad	5	Unidad	ARGA	Argentina	88.000	440.000
135	60104606-001	Trípode de 150mm, Circular	Unidad	10	Unidad	ARGA	Argentina	26.400	264.000
138	41121803-001	Vaso de precipitados de 25 ml de borosilicato	Unidad	25	Unidad	Glassco	Reino Unido	8.250	206.250
139	41121810-001	Vaso de Vidrio Forma Baja de 500ml, Boro 3.3	Unidad	5	Unidad	Glassco	Reino Unido	16.500	82.500
140	41121810-001	Vaso Forma Baja de Vidrio de 1000ml, Grad. c/ Pico	Unidad	5	Unidad	Glassco	Reino Unido	33.000	165.000
141	41121810-001	Vaso forma baja grad. 250ml, c/ pico boro 3.3	Unidad	15	Unidad	Glassco	Reino Unido	33.000	495.000
TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO									19.634.450

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 19.634.450 (Guaraníes diecinueve millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a suministrar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (Especificaciones técnicas) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica.

El plazo para la entrega de todos los bienes adjudicados correspondientes a los ítems 1, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 30, 32 ,35 ,37 ,39 ,40 ,41 ,47, 48, 52, 57, 58, 68, 78, 80, 82, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 96, 99, 103, 104, 107, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 138, 139, 140, 141 será dentro de los 15 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 14 días del mes Diciembre del año 2016.

Jorge Enrique Tabakman Naville
Representante Legal
Científica Milán S.R.L.

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Dr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Villarrica - Paraguay
Rectorado